

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13786 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000079 /2010 referente a los concursados, don Alfredo Tristán Suárez González, DNI: 10594982-D, y doña María Luisa García García, DNI: 9384697-F, por auto de fecha 15 de marzo del 2011 se ha acordado los siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación de oficio dejando sin efecto la fase de convenio acordada, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.2.º de la LC.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de la administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título II de la Ley Concursal y extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa.

3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Oviedo, 15 de marzo de 2011.- El Secretario.

ID: A110026497-1